
	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 8

CLÁUSULA ADICIONAL No. 13 AL CONTRATO No. 202000137

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097282 de 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/01/2024
CONTRATO No:	202000137
CONTRATISTA:	INTERNEXA S. A.
NIT:	811.021.654-9
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicio de conectividad para el Municipio de Medellín.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde el primero (1°) de octubre de 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$30.490.314) IVA incluido.
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	N/A
CLAUSULA ADICIONAL No. 1	Otrosí: modificación alcance del objeto y modificación parágrafo de la cláusula valor del contrato.
CLAUSULA ADICIONAL No. 2	Ampliación: Hasta el 31 de enero de 2021 Adición recursos: DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$10.163.438) IVA incluido
CLAUSULA ADICIONAL No. 3	Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2021 Adición recursos: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$20.326.876) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4	Otrosí: modificación alcance del objeto <ul style="list-style-type: none"> • Incluir servicio No.4: servicio de internet dedicado 20 Mbps. Adición recursos: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$2.725.855) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 5	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2021. Adición recursos: NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$99.161.442) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 6	Ampliación: Hasta el 13 de enero de 2022 Adición recursos: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$4.559.922) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 7	Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2022. Adición recursos: CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$58.577.463) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 8	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2022. Adición recursos: SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO


	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 8

	PESOS (\$63.137.388)
CLÁUSULA ADICIONAL No. 9	Aclaración fecha de suscripción cláusula adicional No. 8 Ampliación: Hasta el 15 de febrero de 2023. Modificación alcance del objeto. Adición recursos: DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$16.609.347) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 10	Ampliación: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023. Adición recursos: CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$117.362.679) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 11	Modificar el alcance del objeto: "Ampliar el canal SIES-M acceso RTA ITX: 32557, pasando de 70 MB a 100 MB". Adicionar recursos por CINCO MILLONES QUINIENTOS CIENCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$5.559.680) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 12	Modificar el alcance del objeto: "Ampliar el canal SIES-M acceso RTA ITX: 32557, pasando de 100 MB a 300 MB".
CLÁUSULA ADICIONAL No. 13	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024. Adicionar recursos por TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$13.985.357) IVA incluido.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L. (\$ 442.659.761) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 13 al Contrato No. 202000137, cuyo objeto es "Servicio de conectividad para el Municipio de Medellín" para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024 y adicionar recursos por TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$13.985.357) IVA incluido, previas las siguientes consideraciones:


ANTECEDENTES

- A. El 01 de octubre de 2020 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación se suscribió el contrato Interadministrativo 4600087436 de 2020, por valor de \$5.871.113.845 Incluido IVA y honorarios, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia", con un plazo de 3 meses, Dentro de dicho contrato igualmente se incluyó el componente de CONECTIVIDAD EJERCITO y POLICÍA NACIONAL,

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 8


por lo que se requirió contratar los servicios prestados a través del contrato No. 202000137 hasta la finalización del citado Contrato Interadministrativo.

- B. El 1 de octubre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU e INTERNEXA S.A., se suscribió el Contrato No. 202000137 cuyo objeto es "Servicio de conectividad para el Municipio de Medellín" por valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$30.490.314) incluido IVA y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2020.
- C. El 01 de diciembre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202000137 para modificar el alcance del objeto y el parágrafo de la cláusula valor del contrato.
- D. El 17 de diciembre de 2020, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, a través de la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021, lo que generó la necesidad de prorrogar los contratos suscritos hasta la fecha de terminación del contrato interadministrativo.
- E. El 30 de diciembre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S. A se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021 y adicionar recursos por valor de DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L. (\$10.163.438) IVA incluido.
- F. El 30 de diciembre de 2020 entre la ESU e INTERNEXA S.A se suscribió la cláusula adicional Nro.2 al contrato 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021 y adicionar recursos por DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$10.163.438) IVA incluido.
- G. El 28 de enero de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021 y adicionar recursos por DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/L (\$2.042.416.107), lo que generó la necesidad de prorrogar los contrato suscritos hasta la fecha de terminación del contrato interadministrativo.
- H. El 29 de enero de 2021 entre la ESU e INTERNEXA S. A se suscribió la cláusula adicional Nro. 3 al contrato 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021 y adicionar recursos por VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$20.326.876) IVA INCLUIDO.
- I. El 11 de febrero de 2021, la Secretaría de Seguridad y Convivencia mediante requerimiento con radicado con el consecutivo No.2021100869 solicitó la instalación del servicio de internet dedicado de 20 Mbps en las instalaciones del Comando de la Cuarta Brigada, con el fin de realizar seguimiento en tiempo real a las operaciones realizadas en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de Medellín y su área rural.
- J. Con el fin de atender el requerimiento allegado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, el 22 de febrero de 2021 se suscribió la cláusula adicional No. 4 al Contrato

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 8


No.202000137 a través de la cual se modificó el alcance del objeto del contrato y se adicionó la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$2.725.855).

- K. El 26 de marzo de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió el contrato interadministrativo No.4600090057 de 2021, cuyo objeto es "*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia*" con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y por valor de DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$12.796.608.766). Dentro de dicho contrato igualmente se incluyó el componente de CONECTIVIDAD EJERCITO y POLICÍA NACIONAL, por lo que se requirió prorrogar los servicios prestados a través del contrato No. 202000137 hasta la finalización del citado Contrato Interadministrativo.
- L. El 30 de marzo de 2021 entre la ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional Nro. 5 al contrato 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y adicionar recursos por NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$99.161.442) IVA incluido.
- M. El 17 de diciembre de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600090057 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022.
- N. En coherencia con lo anterior, el 31 de diciembre de 2021, entre la ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional No. 6 al Contrato No. 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022 y adicionar recursos por CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$4.559.922) IVA incluido.
- O. El 13 de enero de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No.4600090057 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$5.773.296.852), lo que implicó desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio hasta la finalización del contrato interadministrativo.
- P. En virtud de lo anterior, el 13 de enero de 2022 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU e INTERNEXA S.A, se suscribió la cláusula adicional No. 7 al contrato 202000137, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$58.577.463) IVA incluido.
- Q. El 29 de junio de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió el contrato interadministrativo No.4600094457 de 2022, cuyo objeto es "*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia*" con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 5 de 8

2022 y por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRES PESOS M/L (\$9.941.891.003). Dentro de dicho contrato igualmente se incluyó el componente de CONECTIVIDAD EJERCITO Y POLICÍA NACIONAL, por lo que se requirió prorrogar los servicios prestados a través del contrato No. 202000137 hasta la finalización del citado Contrato Interadministrativo.

- R. Entre la ESU e INTERNEXA S.A se suscribió la cláusula adicional Nro. 8 al contrato 202000137, en la cual debido a una imprecisión se registró con fecha del 01 de julio de 2022, siendo correcto que la fecha de celebración es el 30 de junio de 2022.
- S. El 30 de junio de 2022 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU e INTERNEXA S.A, se suscribió la cláusula adicional No. 8 al contrato 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar recursos por SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$63.137.388) IVA incluido.
- T. El 22 de diciembre de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023 y adicionar recursos por DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$16.609.347), lo que implicó desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio contratado hasta la fecha de terminación del contrato interadministrativo.
- U. El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU e INTERNEXA S.A, se suscribió la cláusula adicional No. 9 al contrato 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023, modificar el alcance del objeto en cuanto al servicio de canal dedicado de 20 megas solicitado por el cliente, adicionar recursos por DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$16.609.347) y aclarar la fecha de suscripción de la cláusula adicional Nro. 8.
- V. Por las especificaciones del servicio que se presta a través del contrato 202000137, al momento de su celebración no se solicitó la constitución de garantías
- W. El 15 de febrero de 2023, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”, contrato que inició su vigencia el 16 de febrero de 2023 y culmina el 31 de diciembre de 2023 y cuyo valor asciende a QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 15.938.815.642). En este contrato interadministrativo se incluyó el componente de CONECTIVIDAD EJÉRCITO, POLICÍA NACIONAL Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD, por lo que se requiere prorrogar los servicios prestados a través del contrato No. 202000137 hasta la fecha de terminación del citado Contrato Interadministrativo.
- X. El 15 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional No. 10 al contrato 202000137 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos por


	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 6 de 8

CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$117.362.679) IVA incluido.

- Y. El cliente, mediante solicitud radicada bajo el Nro. 20231001640, solicitó a la ESU, mediante requerimiento 06 ampliar el canal SIES-M acceso RTA ITX: 32557 contratado con el proveedor INTERNEXA, con el fin de ampliarlo de 70 MB a 100MB para el acceso indicado.
- Z. El cliente, mediante solicitud radicada bajo el Nro. 20231005981, solicitó a la ESU, mediante requerimiento 27 ampliar el canal SIES-M acceso RTA ITX: 32557 contratado con el proveedor INTERNEXA, con el fin de ampliarlo de 100 MB a 300MB para el acceso indicado.
- AA. El 11 de octubre de 2023 se suscribió la Cláusula Adicional No. 12 al Contrato No. 202000137 celebrado con INTERNEXA S. A., identificado con NIT 811.021.654-9, para modificar el alcance del objeto: "Ampliar el canal SIES-M acceso RTA ITX: 32557, pasando de 100 MB a 300 MB", con el fin de garantizar la prestación del servicio contratado.
- BB. El 20 de diciembre de 2023, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024, lo que implicó desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio hasta la finalización del contrato interadministrativo.
- CC. El 27 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional No. 13 al contrato 202000137 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024 y adicionar recursos por TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$13.985.357) IVA incluido.

DD. El contrato No 202000137 cuenta con la siguiente ejecución financiera y presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	SALDO X EJECUTAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	C.I
202000137	\$ 30.490.314	\$ 26.903.178	\$ 3.587.136	1/10/2020	31/12/2020	4600087436
202000137-1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	N/A	N/A	4600087436
202000137-2	\$ 10.163.438	\$ 9.668.398	\$ 495.040	28/12/2020	31/01/2021	4600087436
202000137-3	\$ 20.326.876	\$ 19.336.796	\$ 990.080	29/01/2021	31/03/2021	4600087436
202000137-4	\$ 2.755.855	\$ 0	\$ 2.755.855	12/02/2021	31/03/2021	4600087436
202000137-5	\$ 99.161.442	\$ 45.785.880	\$ 53.375.562	1/04/2021	31/12/2022	4600090057
202000137-6	\$ 4.559.922	\$ 4.559.922	\$ 0	31/12/2021	13/01/2022	4600090057
202000137-7	\$ 58.577.463	\$ 58.554.499	\$ 22.964	13/01/2022	30/06/2022	4600090057
202000137-8	\$ 63.137.388	\$ 63.137.388	\$ 0	1/07/2022	31/12/2022	4600094457
202000137-9	\$ 16.609.347	\$ 15.784.347	\$ 825.000	1/01/2023	15/02/2023	4600094457
202000137-10	\$ 121.388.248	\$ 99.020.306	\$ 22.367.942	16/02/2023	31/12/2023	4600097282
202000137-11	\$ 5.559.680	\$ 0	\$ 5.559.680	21/04/2023	31/12/2023	4600097282
202000137-12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	21/04/2023	31/12/2023	4600097282

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 7 de 8

CLÁUSULA	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	SALDO X EJECUTAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	C.I
TOTAL	\$ 428.704.404	\$ 248.991.857	\$ 117.660.910			

NOTA: toda vez que el único Contrato Interadministrativo vigente es 4600097282 el saldo por ejecutar del contrato 202000137 sería \$27.927.622, lo cual corresponde a los servicios prestados durante diciembre los cuales serán facturados en enero.

EE. Por las especificaciones del servicio que se presta a través del Contrato No. 202000137, al momento de su celebración no se solicitó la constitución de garantías.

FF. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del Contrato No. 202000137 mediante escrito radicado No. 20230008824 presentó la justificación y recomendación para

GG. Para amparar la presente cláusula adicional se cuenta con la siguiente información presupuestal:


Contrato Interadministrativo:	4600097282 de 2023
Certificado de Disponibilidad	2023000866
Certificado Compromiso Presupuestal	2023001102
Rubro:	23202020080015-1 23202020080020-1 23202020080017-1
CPC	84190
Descripción del rubro:	-CONECTIVIDAD EJERCITO NACIONAL -CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ -CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Centro de costos:	33133
Requerimiento N°:	20230008824

HH. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024.


SEGUNDO: Adicionar recursos por TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$13.985.357) IVA incluido.


	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 8 de 8


TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el veintinueve (29) diciembre de 2023.


MARELBI VERBEL PEÑA
 Gerente ESU (E)

DocuSigned by:

 251F807E68D04FA
ANA MARIA FRANCO CALDERON
 Suplente del Gerente



Aprobó: Mauricio Antonio Mazo Bedoya - Subgerente de Servicios (E)

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: July Carolina Ramírez Pardo - Supervisora Contrato 202000137-13

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.